BOLETINEOFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 BURGOS. — Teléfono 1238

DEL ESTAD

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV

a.

ez,

10,

m.

m.

ent

em

ez,

res,

res,

es,

res,

lem

lem

nez,

de

cto-

nda,

MARTES, 4 JULIO 1939 - AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 185

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 30 de junio de 1939 nombrando por ascenso, en turno de elección, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar del Ministerio de Obras Públicas a D. Adolfo Vázquez Mera, Jefe de Administración Civil de 1.º clase de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.—Página 3651.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 28 de junio de 1939 constituyendo la Junta a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de 8 de mayo ultimo sobre organización y servicios de la Marina Mercante y Pesca Marítima.—Pág. 3651.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 22 y 23 de junio admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a los Secretarios judiciales que se indican—Páginas 3651 a 3653.

Otras de 22 y 23 de junio de 1939 id. id. a los Secretarios judiciales excedentes que se citan.—Página 3653.

Otras de 22 de junio de 1939 id. id a los Médicos forenses que se mencionan.—Páginas 2653 y 3654.

Otras de 22 y 23 de junio de 1939 id id a los Porteros 1.º. 2°, 3.º y 4.º que se citan.—Páginas 3654 a 3656.

Orden de 23 de junio de 1939 admitiendo al servicio sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo Técnico-Administrativo D. Mariano Bueren y Ortega.—Página 3656:

Ordenes de 23 de junio de 1939 id. id. a los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan.—Páginas 3656 y 3657.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 26 de junio de 1939 prohibiendo la aprobación de ningún proyecto de reconstrucción o habilitación de Institutos de Higiene provinciales y Laboratorios municipales que no vaya precedido de un estudio para la unificación de los servicios expresados—Página 3657.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 27 de junio de 1939 disponiendo la separación del servício de los funcionarios que se mencionan.—Página 3657.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARINA

SANIDAD.—Orden de 3 de julio de 1939 adicionando el artículo 327 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.—Página 3657.

Ascensos.—Orden de 28 de junio de 1939 ascendiendo a Teniente de Navio al Alférez de Navio D. Juan Moreu Hurtado.—Páginas 3657 y 3668.

AIRE

Bajas—Orden de 30 de junio de 1939 dando de baja en Aviación al Capitán del Cuerpo de Inválidos Militares D. Manuel Rafales Rodriguez.—Página 3658.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

DOCUMENTACION.—Orden de 23 de junio de 1939 insertando modelo de certificación para acompañar a peticiones solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Página 3658.

UNIFORMIDAD.—Orden de 1.º de julio de 1939 disponiendo cómo ha de vestir la oficialidad y limitando el uso de la pistola a los actos de servicio.— Página 3658.

Antigüedad.—Orden de 30 de junio de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Caballeria. D. Rufo Gómez Arranz y otros.—Página 3658.

Otra de 1.º de julio de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Infanteria D. Juan Gutiérrez y otros.—Página 3658.

Otra de 1.º de julio de 1939 id. id. del Teniente provisional de Infanteria D. Mariano Martín Diez.— Páginas 3658 y 3659.

Ascensos:—Orden de 1.º de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alfèrez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las JONS don José García Rodríguez y otros.—Página 3659.

Otra de 1.º de julio de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D Aureliano Moro y a otro.—Pág. 3659. Otra de 1.º de julio de 1939 id. al Alférez provisio-

nal de Artillería D. José Luis Marimón Batllo y otros.—Página 3659.

- Otra de 1.º de julio de 1939 id. al Sargento de Artillería D. Severo Ríos Cáceres y otres.—Pág. 3659.
- Otra de 1.º de julio de 1939 íd. al Cabo de Artillería Amador Santamaría García.—Página 2659.
- Otra de 1.º de julio de 1939 íd. al Álférez provisional de Ingenieros D. Pedro de Zuloaga y Rodríguez.—Página 3659.
- Otra de 1.º de julio de 1939 id. al Cabo de Ingenieros José Atalo Pretel Gómez.—Página 3659.
- Bajas.—Orden de 27 de junio de 1939 cesando en su empleo el Alférez provisional de Infantería don Arturo Ruiz de Ayala.—Página 3659.
- Benemérito Cuerpo de Mutilados (Continuación en filas).—Orden de 1.º de julio de 1939 concediendo continuación en filas al Brigada D. Leonardo Alvarez Novoa y otros.—Página 3660.
- (Ingresos).—Orden de 1.º de julio de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado D. Gonzalo Rueda Ybarbuen y otro. Página 3660.
- Colocación en las Escalas.—Orden de 1º de julio de 1939 señalando el puesto que d€be ocupar en 'a Escala del Arma, el Coronel de Infantería don Alberto Ruiz Moriones.—Página 3660.
- Conductores automovilistas.—Orden de 1,º de julio de 1939 nombrando conductores automovilistas para el Servicio de Automovilismo de Marruecos al soldado Florencio Baró Báez y otros.—Páginas 3660 y 3661.
- Declaración de aptitud.—Orden de 1.º de julio de 1939 declarando apto para el ascenso al Tenlente de Carabineros D. José Salguero Clemente.—Página 3661.
- Destinos.—Orden de 30 de junio de 1939 confirmen io destino al Auxiliar de Laboratorio doña Luisa Fernández Guerra.—Página 3661.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 1.º de julio de 1939 anulando el ascenso a Teniente de Complemento de Infantería de D. Domingo Espada Cruz.—Página 3661.
- Otra de 1.º de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. Arturo García Teixeira.—Página 3661.
- Otra de 1.º de julio de 1939 idem idem al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. Manuel Gutiérrez Crespo.—Páginas 3661 y 3662.
- Otra de 1.º de julio de 1939 ídem idem al Brigada de Complemento de Artillería, D. Felipe Oca González y a otros Suboficiales de dicha Escala y Arma.— Página 3662.
- Otra de 30 de junio de 1939 id. íd. al Brigada de Complemento de Caballería D José María Blanc Bertrand.—Página 3662.
- Otra de 1.º de julio de 1939 id. al Alférez de Complemento de Intendencia D. Abelardo Ferraro Jiménez.—Página 3662.

- Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 28 de junio de 1939 rectificando la de 31 de mayo último (B. O. núm. 162), por la que se concede el reingreso al Suboficial D. Rufo Santos Miguel.—Página 3662.
- Rectificaciones.—Orden de 26 de junio de 1939 rectificando la de 19 de junio de 1939 (B. O. núm. 174), por lo, que se refiere al Capitán de Artillería don Vicente García Figueras.—Página 3662.
- Otra de 27 de junio de 1939 îd la de 22 del actual (B. O. núm. 175),, en lo que se refiere al Brigada de Artillería D. Vicente Gajate Centeno.—Página 3662.
- Otra de 26 de junio de 1939 id la de 19 Lel actual; (B. O. núm. 173), €n el sentido que se indicapágina 3662.
- Otra de 28 de junio de 1939 rectificando el prima apellido del Alférez de Infantería D. Emilio Aienzar Furio.—Página 3662.
- Otra de 30 de junic de 1939 rectificando la de destinos de 16 del actual (B. O. núm. 172), en lo que se refiere al Alférez provisional D. Alfonso Torres; Sánchez.—Páginas 3662 y 3663.
- Otra de 1.º de julio de 1939 rectificando la Orden de 22 de cctubre de 1937 (B. O. núm. 376) en cuanto se refiere al Sargento provisional de Artillería don Fidel Reyes Leiva.—Página 3663.
- Situaciones.—Orden de 26 de junio de 1939 pasandi a la situación "Al servicio de otros Ministerios": Teniente provisional Auxiliar de Estado Maya." don Antonio López Font.—Página 3663.
- Otra de 26 de junio de 1939 id. id. de reemplazo per enfermo al Alférez provisional de Infanteria de Enrique de la Cámara y Moreno.—Página 366
- Otra de 28 de junio de 1939 id. de reemplazo por eté fermo al Brigada de Infantería D. Aurelio Gonze lez Barros.—Página 3663.
- Otra de 28 de junio de 1939 id. "Al servicio de otro Ministerios" al Teniente provisional de Ingenier don José Ricardo Palacio Atard.—Página 366.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Continuación en el servicio (Rectificación).

Orden de 3 de julio de 1939 rectificando la omisó de Antonio Pulido Rodríguez en la Orden de 10 septiembre de 1938 (B. O. núm. 74 del 12 del mo mes y año), concediendo la continuación el servicio al Cabo de 1.ª de Marina José Dia Lorenzo y otros.—Página 3663.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

- Destinos.—Orden de 3 de julio de 1939 destinando comisión al E. M. del Aire, al Archivero 3.º 6 Cuerpo Auxiliar de O. M. don Casto Millán Gull rrez.—Página 3663.
- Anuncios oficiales y particulares.—Página 3664

úl.

74).

agi.

nzar 🖼

des-

que

anto

don

sand

os" s

Mayo

zo po

a do

3663

or en

G01128

otres

3661.

enien

ión)-

misid

a 10 d

é Dis

ando'

3 . 6

Gut

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS **PUBLICAS**

DECRETO de 30 de junio de 1939 nombrando por ascenso, en turno de elección, Jefe Superior de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar del Ministerio de Cbras Públicas, a D. Adolfo Vázquez Mera, Jefe de Administración Civil de 1.ª clase de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil, del Cuerpo Técnico-Administrativo y 'Auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, por jubilación de don Gaspar Pérez de Toro, que cumplió la edad reglamentaria el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, de conformidad con el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de quince de los corrientes y el de veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y uno,

DISPONGO:

Articulo único.-Se nombra por ascenso, en turno de elección, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Obras Públicas a don Adolfo Vázquez Mera, Jefe de Administración civil de primera clase de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, debiendo computarse la antigüedad en el cargo con arreglo a lo prevenido en los artículos tercero y cuarto del citado Decreto de quince de los corrientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, ALFONSO PEÑA BOEUF

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de junio de 1939 constituyendo la Junta a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de 8 de mayo último, sobre organización y servicios de la Marina Mercante y Pesca Mariti-

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del articulo 4.º de la Lev de 8 de mayo último sobre la organización y servicios de la Marina Mercante y Pesca Maritima, y teniendo en cuenta los oportunos nombramientos efectuados por los Ministerios de' Defensa Nacional e Industria y Comercio, esta Vicepresidencia ha resuelto que la Junta dependiente de la misma a que se refiere la citada disposicion quede constituída en la siguiente forma:

Capitán de Navio don Ludgardo Lopez Ramírez, Capitán de Fragata don Jerús María de Rotaeche y Rodríguez de Llamas, Capitan de Corbeta don Indalecio Nuñez Iglesias, y Teniente

Coronel Juriaico don Justino Me- MINISTERIO DE JUSrino Velasco, designados por el Ministerio de Defensa Nacional. Y Capitán de Navio don Félix Bastarreche y Diez de Bulnes, Comandante de Marina de Vigo; Capitán de Fragata don Ramón Rodríguez de Castro, Inspector General de Pesca Maritima; Capitán de Corbeta don Francisco Parga Rapa, Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Varios en el Servicio Nacional de Comunicaciones Maritimas, y Comandante de Ingenieros de la Armada don Fernando Rodríguez Jiménez, Je-fe de la Sección de Registro de Buques y Construcción Naval en el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas. representantes del Ministerio de Industria y Comercio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 28 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

TICIA

ORDENES de 22 v 23 de junio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Secretarios judiciales que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Pedro Alvarez-Castellanos Real, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 5, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.— 'Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Iusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don José María López-Orozco y López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4, de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Felipe Ortuño Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.--Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Tusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Liberato Chuliá y Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 6, de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los. hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo, Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del articulo cuarto de la Ley de 10 de tebrero último, referentes a don Jerónimo García García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Torrente (Valencia), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como runcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vtoria, 22 de junio de 1939,-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

 \mathbf{I} lr

CIT

Iln

Jue

pra

euz

fici

ble

Tete

Mir

pide

cim

años

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Naciona nal de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, di acuerdo con la formulada por Ju Juez instructor, en las diligencias pri practicadas a tenor del artículo cu cuarto de la Ley de 10 de la brero último referencia. brero último, referentes a don Ju-José García Asenjo, Secretario de de Juzgado de Primera Instancia de de Sigüenza, y resultando suficiente mente aclarados y favorables do interesado los hechos objeto de he dicha información, este Ministel rio ha resuelto admitirle, sin sate ad ción, al ejercicio de los derecho que como funcionario puedan of rresponderle.

Lo digo a V. I. para su cono cimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. mucho and

Vitoria, 23 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacid nal de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad cola propuesta de esa Jefatura 🗗 Servicio Nacional de Justicia, acuerdo con la formulada por Juez instructor, en las diligende practicadas a tenor del artículos cuarto de la Ley de 10 de la brero último, referentes a wy. José Menéndez Revilla, Secretary del Juzgado de Primera Instituto cia de Illescas (Toledo), y re tando suficientemente aclarados favorables al interesado los chos objeto de dicha información este Ministerio ha resuelto mitirle, sin sanción, al ejercio de los derechos que como funar nario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su concinciento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. much

años.

Vitoria, 23 de junio de 1939 -Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Iusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del articulo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Juan Beltrán Ferrer, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montblanch (Tarragona), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.— Año de la Victoria

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de fe-brero último, referentes a don Pablo Irueste de Diego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ubeda, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 22 y 23 de junio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Secretarios judiciales excedentes que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Juan Vázquez de Nicolás, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Manuel Leira Vallejo, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle,

derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su cono. cimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Carlos F. de Lara y Guerrero, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como fun-

cionario puedan corresponderle. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo, Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 22 de junio de 1939 admitiendo, sin 'sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Médicos forenses que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del articulo cuarto de la Lev de 10 de febrero último, referentes a don Juan de Isasa y Adaro, Médico forense, sustituto, del Juzgado sin sanción, al ejercicio de los número 9 de Madrid, y resultando suficientemente aclarados v favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Iusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de fe-brero último, referentes a don Eduardo Roca Sánchez, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, v resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. L para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe de Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de fe-brero último, referentes a don José Garayzábal Flórez-Estrada, Médico forense del Juzgado de Primera, Médico forense de Colmenar Instancia de Santoña (Santacder)

Viejo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria. 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

11mo, Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de IO de febrero último, referentes a don Ricardo Casas Calderón, Médico forense de Villanueva de la Serena (Badajoz), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de fe

y resultando suficientemente acla. rados v favorables al interesadas lus hechos objeto de dicha infor. mación, este Ministerio ha resuel. to admitirle, sin sanción, al ejer. cicio de los derechos que como funcionario puedan correspon. derle

Lo digo a V. I. para su conos cimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a. V. I. muchos añod Vitoria. 22 de junio de 1939. Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacios nal de Iusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa jefatura de Servicio Nacional de Justicia, acuerdo con la formulada por ta Juez instructor, en las diligencia practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de in brero último, referentes a do Arsenio Fernández Escapa, Mi dico forense, sustituto, de La Ves cilla, y resultando suficiente mente aclarados y favorables à interesado los hechos objeto d. dicha información, este Ministr rio ha resuelto admitirle, sin sas ción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan o rresponderle

Lo digo a V. I. para su com cimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muche

Vitoria, 22 de junio de 1939. Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Naui nal de Justicia.

ORDENES de de 22 y 23 de 12 nio de 1939 admitiendo, sin ción, al ejercicio de los de chos que como funcionari puedan corresponderles al Porteros 1º, 2.º, 3.º y 4.º 4.º se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad la propuesta de esa Jefatura ";

cla.

ado

for-

suel.

Tejer.

)mos

on.

ono-s

EZ

■acio暑

COLZ

do

Mé.

Ve

an co

939-

UEZ

de i e

Lin sa

de

onan

practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a do: Salvador Enguidanos Tello, Portero primero adscrito a la Audiencia de Barcelona, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jesatura del Servicio Nacional de Justicia, de facuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Críspulo Ayala López, Porteco primero adscrito al Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos Vaces años.

Vitoria, 23 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el

cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Antonio Casado Palacios, Portero segundo adscrito al Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conecimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo: Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Jesús Carreño Maroto, 'Portero tercero adscrito al Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

I.o digo a V. I. para su cono-

cimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos

Vitora, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Iusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo practicadas à tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de fe- Manuel Grech Gómez, Portero

brero último, referentes a don Vicente González Agudo, Portero tercero adscrito al Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Iusticia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por e' Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a Idon Agustín Diez Cuesta, Portero tercero del Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura de' Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por c Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del articulo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don

Ni

ins

Ley

ña

de

se

tra

dad

dicl

de

tercero adscrito a la Audiencia tearitorial de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 22 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta lde esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del articulo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Diego Martinz Díaz, Portero cuarto adscrito al Tribunal Supremo y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionaric puedan corresponderle.

Lo digo a V. L para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. L muchos años.

Vitoria, 22 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilimo. Sr. Jefe del Servicio Nacional ide Justicia.

ORDEN de 23 de junio de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de 3.- clase del Cuerpo Técnico-Administrativo don Mariano Bueren y Ortega.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida de conformidad con la Ley de 10 de febrero útimo, a don Mariano Bueien y Ortega, Jefe años

de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico - Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de san-

Lo que comunico a V. L a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 23 de junio de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencio-

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 (de febrero último, a doña Consuelo Claro Muñoz, Oficial de Administración de Primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio, de dicha funcionaria, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939.— Año de la Victoria

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Miguel Recas María, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939. Año Ide la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información. practicada con referencia a doña efe María del Pilar Ortiz y Mundi, Oficial de segunda clase del Cuer and po Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de con A formidald con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero útimo, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicha funcio: ... naria, sin imposición de sanción.

Lo que digo a V. I. para su cos nocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 23 de junio de 1939.-Año Ide la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ OI AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Maria Isabel Peñuela de la Con biella, Oficial segundo del Cuerpo Técnico - Administrativo de cia Ministerio de Justicia en situación de excedencia voluntaria, y en conformidad con lo preceptuad cio por la Ley de 10 de febrero timo, este Ministerio ha acordad H: admitir al servicio a dicha ful pal cionaria, sin imposición de sal va ción, continuando en la situació de de excedente voluntario.

Lo que comunico a V. I. par ha su conocimiento y demás efectos mi

Dios guarde a V. I. much

Vitoria, 23 de junio de 1939. gui Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEL pro AREVALO

bilil

Ilmo, Sr. Subsecretario de dio Ministerio.

este

ndi,

del

por

ımo, ad.

1 00

chos

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Juano Soto y Largo, Oficial de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los oña efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos uer años

Vitoria, 23 de junio de 1939. con Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

ncio Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GO-39.⊸¹. BERNACION

ORDEN de 26 de junio de 1939 prohibiendo la aprobación de est ningún proyecto de reconstrucción o habilitación de Institutos de Higiene provinciales y Laboratorios Municipales que ación no vaya precedido de un estu-don dio para la unificación de los Con servicios expresados.

Ilmos. Sres.: Como consecuencia de las incidencias propias de lació la guerra han sufrido deterioros, en algunas provincias, los edifi-cios que albergaban los servicios rdad Lygiene y Laboratorios Municia full pales: y siendo necesaria su nueva habilitación, procede hacerlo uació de manera que no queden duplicados servicios que la realidad pa ha demostrado desempeñaban la fectos misma función.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo si-1939. guiente:

Artículo primero.-Queda proniorua la aprobación de ningún proyecto de reconstrucción o habilitacion de dichos Centros que de dio para la unificación de los ser-

vicios provinciales y municipales expresados, ampidiéndose así la existencia de establecimientos de análoga función con el evidente aumento de gastos que ello representa y sin beneficio de su eficacia.

Articulo segundo—Las Autoridades Municipales de las capitales de provincia interesadas y la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad, estudiarán conjuntamente la situación creada por la destrucción de sus respectivos servicios y elevarán propuesta a este Ministerio sobre el acuerdo recaido, que tendrá como base la unificación del servicio en forma

adecuada, respetándose los derechos del personal existente.

Artículo tercero.—El Ministro de la Gobernación, una vez estudiado el proyecto de construcción y unificación de servicios, dictará las normas pertinentes para su ejecución.

Dios guarde a VV. II. muchos

Burgos, 26 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

Señores Jefes de los Servicios Na. cionales de Administración Local y Sanidad de este Ministerio.

MINISTERIO DE DUSTRIA Y COMERC

ORDEN de 27 de junio de 1939 disponiendo la separación del se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por aplicación del articulo 13 de la Ley de 10 de febrero próximo pasado, este Ministerio ha resuelto separar del servicio activo y disponer causen baja definitiva como funcionarios del Instituto Español de Oceanografía los siguientes señores que por los antecedentes que de ellos existen se consideran contrarios al Glorioso Movimiento Nacional Libertador de España:

Don Odon de Buen y del Cos, Director del Instituto Español de Oceanografía; don Rafael de Buen y Lozano, Jefe del Departamento de Oceanografia; don Fernando de Buen y Lozano, Jefe del Departamento de Biologia.

Dios guarde a V. I. muchos

Bilbao, 27 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Na-cional de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE DE-FENSA NACIONAL

Marina

SANIDAD

servicio de los funcionarios que ORDEN de 3 de julio de 1939 adicionando el artículo 327 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.

> Con objeto de evitar en lo sucesivo el lamentable ejemplo de estado sanitario en que se han incorporado a filas los individuos jóvenes procedentes de la zona roja, se dispone que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento quede adicionado en la siguiente forma:

Articulo 327. - Los individuos que al llegar al servicio trajeran contraida enfermedad venérea que exija hospitalización, serán hospitalizados, no sirviéndoles como tiempo de servicio el tiempo que dure ésta, ni el de licencia, si fuera necesaria como término de su curación. El tiempo de pérdida de servicio será doble si hubiera ocultación de enfermedad por parte del individuo.

Burgos, 3 de julio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Ascensos

ORDEN de 28 de junio de 1939 ascendiendo a Teniente de Navio al Alférez de Navio don Juan Moreu Hurtado.

S. E. el Generalisimo ha dispuesto el ascenso a Teniente de Navio, con antigüedad de 26 de febrero último, del Alférez de Navio don Juan Moreu Hurtado. el que ocupará en el escalafón de su nueva clase el puesto inmediatamente anterior a don Casimiro Echevarria Acha.

Burgos, 28 de junio de 1939.-

Año de la Victoria.

DAVILA

Aire

Bajas

ORDEN de 30 de junio de 1939 dando de baja en Aviación al Capitán del Cuerpo de Inválidos Militares don Manuel Rafales Rodriguez.

Causa baja en el Arma de Aviación el Capitán del Cuerpo de Inválidos Militares don Manuel Rafales Rodriguez.

Burgos, 30 de junio de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Subse cretaría Ejército del

DOCUMENTACION

ORDEN de 23 de junio de 1939 insertando modelo de certificación para acompañar a peticio-nes solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Para evitar el retraso que se origina en el despacho de los expedientes de concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por la omisión frecuente de los requisitos prevenidos para la documentación, se recuerda el exacto cumplimiento de las Ordenes de 8 de junio y septiembre de 1937 (BB OO. números 233 y 327), debiéndose extender el y 32/), depiendose Cartificado del Jefe de la Unidad, en ellas prevenido, conforme al modelo adjunto:

mandante Jefe de

Certifico: Que el pertenec ente a esta Uni-dad, fué herido por el enemigo, sin menoscabo del honor militar, en acción de guerra, el día ... año que actualmente d'sfrutan, a de 1939, y no la de 23 de

de de... en ... ostentando el empleo efectivo de' conferido por Orden de (B. O.), sin que hubiese por parte del interesado, impericia, negligencia ni imprudencia.

Y para que conste, a efectos de documentar instancia en solicitud de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, expido el presente en a... a... ... de... ... de

Burgos, 23 de junio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

UNIFORMIDAD

ORDEN de 1 de julio de 1939 disponiendo cómo ha de vestir la Oficialidad y limitándose el uso de pistola a los actos de servicio.

La disciplina, base y fundamento de los Ejércitos, así como la corrección en todo momento, han de ser normas fijas y permanentes de la Oficialidad, y siendo una muestra externa de aquéllas la manera de llevar el uniforme y habiendo desaparecido las circunstancias de la vida de campaña que justificaban, en parte, alguna libertad en la indumentaria, se dispone que la Oficialidad vista en todo momento con la debida corrección, quedando prohibido el ir sin la guerrera o sahariana, remangado o destocado.

Asimismo se dispone que sólo debe llevarse la pisto!a cuando los Jefes y Oficiales estén de servicio.

Burgos, 1 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Vaildés Cavanilles

Antigüedad

ORDEN de 30 de junio de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Caballería don Ruto Gómez Arranz y otros.

Como ampliación a la Orden de 24 del actual (B. O. número 179) se asigna la antigüedad de 8 de enero de 1938, en vez de la de 20 de marzo del mismo

los Tenientes de Caballería de 🎹 a continuación se relacionan:

4 julio 19th

D. Rufo Gómez Arranz.

D. Adelio Garcia Rodrigue S. D. Angel Arranz González, V D. Rufino Rodríguez Gento,

D. Gonzalo Bartolomé Cam:

D. Alfonso Casas Iglesias D. Hieroteo Fernández II nando. D. Vidai Navarro Barriento

D. Feliciano Martinez Collana Burgos, 30 de junio de 1939 Año de la Victoria - El Gene Subsecretario del Ejército, L Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de li las rectificando la antigüedad Teniente de Infanteria don l. 15 Gutiérrez González y otros, va

Asignada la antigüedad de cha de enero de 1937 en el empleo Fú Alférez a los Tenientes de fanteria que a continuación se: lacionan, se concede a los mista Ai en el último empleo citado, la 8 de enero de 1938 con arreglo lo dispuesto en la Ley de li marzo de 1934 (C. L. núm. li

D. Juan Gutiérrez Gonzák D. Miguel Lorenzo Corba

D. Jenaro Cebollero Sanz. D. José López Moreno. D. Paulino Valin Datone.

D. Antonio Domingo Sotes, D. Diego Moya Jiménez.

D. Prudencio Pedrosa Mui. D. José López de los Ma 19. Rubio.

D. Salvador Criado Sánche sic D. Alfredo Diaz Cañada. Burgos 1 de julio de 1958 los Año de la Victoria – El Gen Ar Subsecretario del Ejército, le zá

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de rectificando la antigüedad Teniente provisional de la otre d

La antigüedad que correspor al Teniente provisional de teria, promovido a dicho emp por Orden de 22 de junio uli (B. O. núm. 181), don Min Martin Diez, es la de 13 de

de

mes que por error de imprenta se hace constar.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejérc'to, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisio-nal de la Milicia de FET, y de las JONS don José García Rodríguez y otros.

Por reunir las condiciones que señala-la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532) se asciende al empleo de Teniente provisional de a Milicia de FET. y de las JONS, con la antigüedad de primero de julio, 25 de agosto y 傳15 de diciembre de 1938, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala, don José García Ro-dríguez, don Enrique Donnín Fuster y don Antonio Alvarez Martinez.

Burgos, 1 de julio de 1939.-Año de la Victoria.--El General Subsecretario del Ejército, Luis, Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional, de Artilleria don Aureliano Moro González y a otro de dicha escala y Arma.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O núm. 532) se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad de 29 de junio de 1938, a los Alféreces de dicha escala y Arma, don Aureliano Moro González y don José Miguel Gil, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 1 de julio de 1939.-Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis, Vildés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Alférez provisional de Artilleria don José Luis Marimón Baillo y a otros de dicha escala y Arma.

exige la Orden de 12 de abril Valdés Cavanilles.

de 1938 (B. O. núm. 540) se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, en la antigüedad que a cada uno señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don José Luis Marimón Batllo, con antigüedad de 11 de junio de 1939.

Don Salvador Ravina Poggio, con idem de 7 de enero de idem.

Don Juan Manuel Arias Dequidt, con idem de 7 de junio de idem.

Burgos, 1 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis, Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Sargento de Artillería don Severo Ríos Cáceres y a otro Suboficial.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de dicha fecha, a los Sargentos de Artille-ría don Severo Ríos Cáceres, perteneciente al 11 Recimiento Ligero, y don Celso Fernández Leiva, del mismo Regimiento.

Burgos, 1 de julio de 1959.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis, Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de Artillería Amador Santamaria García.

En virtud de lo dispuesto por S E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Sargento de Artillería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Cabo de de cha Arma Amador Santamaría García, del Segundo Regimiento de Artilleria de Montaña.

Burgos, 1 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El General ror reunir las condiciones que Subsecretario del Ejército, Luis,

ORDEN de 1 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Alférez provisional de Ingenieros don Pedro de Zuloaga y Rodriguez Avial.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532) se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Pedro de Zuloaga y Rodríguez Avial, quien continua-rá en su actual destino.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de Ingenieros José Atalo Pretel Gómez.

Por serle de aplicación los beneficios del Decreto número 50 (BOLETIN OFICIAL núm. 8 de la Junta de Defensa Nacional) se asciende al empleo de Sargento de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, al Cabo del Batallón de Zapadores número 6, José Ataló Pretel Gómez.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Baias

ORDEN de 27 de junio de 1939 cesando en su empleo cl Alférez provisional de Infantería don Arturo Ruiz de Ayala.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Arturo Ruiz de Ayala, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 27 de junio de 1939.--Año de la Victoria.--El General Subsecretar o del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Continuación en el servicio

ORDEN de 1 de julio de 1939 concediendo continuación en filas al Brigada don Leonardo Alvarez Novoa y dos Sargentos más.

Se concede continúen prestando sus servicios en filas en las mismas condiciones que los demás de su clase, al Brigada y Sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados "Mutilados Utiles" y han optado por continuar en el Ejército con arreglo a lo dispuesto en el articulo 27 del Reglamento y Orden de 12 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 137).

Brigada don Leonardo Alvarez Novoa, del Regimiento Artillería Ligero núm. 16.

Sargento don Félix García García, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Idem don Leopoldo García González, de Regulares Melilla número 2.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Ingresos

ORDEN de 1 de julio de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al soldado don Gonzalo Rueda Ybarbuen y otro.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de

la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por es-tar comprendidos en el artículo tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el titu-lo de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" a los soldados don Gonzalo Rueda Ybarbuen, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista de Aragón, novena Bandera, y don Miguel Galarza Artola, del Regimiento Artilleria Ligera número 13, con la pensión mensual de (202,20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos, los quinquenios correspondientes a su categoria, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legitimo menor de edad que tuvieren a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesarie, el auxilio prevenido en el articulo 18 del Reglamento mencionado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento citado y disposicio-nes complementarias. La pensión señalada han de percibirla por la Pagaduria y Subpagaduria Militar de Zaragoza y San Sebastián, respectivamente, a partir de la fecha de esta Orden.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles,

Colocación en las escalas Sol

ORDEN de 1 de julio de la Ide señalando el puesto que di 1de ocupar en la Escala del An Ide el Coronel de Infanteria Ide Alberto Ruiz Moriones.

En virtud de lo dispuesto en Ide Decreto de 11 de mayo últir Ide (B. O. núm. 103), se asigna Ide antigüedad de 8 de enero de la Ide al Coronel de Infanteria don Ide berto Ruiz Moriones, a contina Cación de don Francisco Carroqui. So Luna y quedando rectificada Ide tal sentido la Ordn de 6 de ma Ide de 1939 (B. O. núm. 129), por Caque se le coloca en el escalafón.

Burgos, 1 de julio de 193º Sol Año de la Victoria.—El Gend Ide Subsecretario del Ejército, la Ide Valdés Cavanilles

Conductores automovilistas Ide

ORDEN de 1 de julio de l'inombrando conductores de movilistas para el Servicio Va Automovilismo de Marruecci, soldado Florencio Baró Básil otros.

Por reunir las condiciones ñaladas en la Orden de 22 de ma zo de 1937 (B. O. núm. 155): nombran conductores automo listas para el Servicio de Autos vilismo de Marruecos, donde 18 sarán alta, al personal que se me laciona a continuación:

ra

Soldado Florencio Baró Báez	
Idem José Pérez Morales	01
Cabo Luis Saavedra Muñoz	
Soldado Miguel Avila Hernández	
Cabo José Santana Gil	
Idem Simeón Acosta Remedios	9
Soldado Antonio Montoya Chaparro	
Idem Francisco Calderón Carreño	
Idem José Rodriguez Núñez	
Idem Manuel Martin Diaz	
Idem Tomás Mur Sánchez	
Idem Félix del Pablo Hernández	
Cabo Manuel López Alonso	
Soldado José Quevedo Bautista	
Idem Mauricio Rodríguez Dávila	
Idem José Campanario Ojeda	
Idem Zenon Pérez Quesada	

			m
D . W . C		E 1 / 1	111
		Fernando núm. 1.	'Ai
	ídem		Su
		s Navas núm. 2.	
Idem	ídem	idem	.Va
Idem	idem	idem	100
Idem	idem	idem	200
Idem			OI
Batallón Caza	dores Ce	riñola núm. 6,	
Idem			1
Idem			
Idem	idem	idam	
Idem			1
Batallón Caza			Hi
Idem			Lu
	ídem		cie
Grupo Regula			de
Idem	idem	idem	1

Soldado Antonio Fernández Rivera	Agrupación Artillería de Ceuta.
Idem César Ramos Díaz	Idem idem idem
Idem Eusebio Mateo Gil	Idem idem idem
Idem José Batista Pérez	Idem idem idem
I Idem José Dominguez Díaz	Idem idem idem
Idem José Hernández Mesias	Idem idem idem
Idem Juan Hernández Sánchez	Idem idem idem
Idem Manuel González Vega	Idem idem idem
Idem Porfilio Santana Craonso	Idem ídem ídem
Idem Teodomiro Sarmiento Saavedra	Idem idem idem
Idem Ricardo Flamanrique Ausa	Idem idem idem
R Idem Juan García Vilches	Batallón Transmisiones de Marruecos.
Idem Pedro Pérez Vilches	Idem idem idem
Cabo José Martín Molins	Comandancia de Ingenieros de Marruecos.
Soldado Francisco Dominguez Rico	Idem idem idem
a Idem Francisco García Racero	Comandancia Intendencia de Ceuta.
na Idem Manuel Padilla Dorta	Grupo Sanidad Militar de Ceuta.
or Cabo Antonio Poloy Guerrero	Compañía Ametralladoras del Batallon Infanteria
hn;	de Marina núm 6.
🔞 Soldado Francisco Ruiz Alvarez	Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.
Idem Francisco Guerra Fernández	Idem idem idem
If Idem Alberto Villalta Altuna	Idem idem idem
'Idem José María Gil Llaquero	Idem idem idem
Idem Modesto Benitez Arma	Idem idem idem
a Idem Francisco Gómez Valverde	Comandancia Ingenieros Marruecos.

Burgos, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis io Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

ORDEN de 1 de julio de 1939 declarando apto para el ascenso al Teniente de Carabineros don José Salguer Clemente.

Por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 6 18 de abril de 1931 (D. O. nústi mero 87), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente de Carabineros don José Salguero Clemente.

Burgos, 1 de julio de 1939.— 'Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 30 de junio de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Laboratorio doña Luisa Fernández Guerra.

Pasa destinada al Instituto de Higiene Militar, en Madrid, doña Luisa Fernández Guerra, perteneciente al personal de Auxiliares de Laboratorio, Grupo A. Sexta

Subsección, Segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Burgos, 30 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 1 de julio de 1939 anulando el ascenso a Teniente de Complemento de Infantería de don Domingo Espada Cruz.

Se anula el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, concedido por Orden de 13 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 390) a don Domingo Espada Cruz, por pertenecer al Cuerpo de Ingenieros.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles. ORDEN de 1 de julio de 1939, confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería don Arturo García Teixeira.

Por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad del día de la fecha, al Alférez de dicha escala y Arma don Arturo García Teixeira.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento del Arma de Infantería D. Manuel Gutiérrez Crespo

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemen to del Arma de Infanteria, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Manuel Gutiérrez Crespo.

Burgos, 1 de julio de 1939,-Año de la Victoria - El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Artillería don Felipe Oca González y a otros Suboficiales de dicha escala y Arma.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artilleria, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Brigadas de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Felipe Oca González, con antigüedad de 1 de abril de 1938. Don Francisco Cedrez Ruiz, con

idem de 15 de idem de 1939.

Don Ignacio Alberdi Alberdi, con idem de 5 de junio de idem.

Burgos 1 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de junio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería don José María Blanc Bertrand.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Re clu ta mien to y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballeria, con antigüedad de 3 de marzo de 1937, al Brigada de dicha escala y Arma don José Maria Blanc Bertrand, con destino en la Organización de Enlaces Motorizados de Frentes y Estados Mayores.

Burgos, 30 de junio de 1939.-Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato con la antigüedad que se indica al Alférez de Complemento de Intendencia don Abelardo Ferraro liménez.

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 20 de mavo de 1938 (B. O. núm. 577) se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Intendencia, con antigüdad de 25 de septiembre de 1938, al Alférez de dicha escala y Cumpo don Abelardo Ferraro liménez.

Burgos, 1 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 28 de junio de 1939 rectificando la de 31 de mayo último, por la que se concede cl ingreso al Suboficial don Rufo Santos Miguel.

Se rectifica la Orden de 31 de mayo último (B. O. núm. 162), por la que se concede el reingreso a la situación de actividad y colocación en la escala de Teniente al Suboficial de Infanteria retirado don Rufo Santos Miguel, en el sentido de que debe colocarse a continuación de don Felipe Campos Chas, y no de don Salustiano Esteban Palomar, como en la misma se consigna.

Burgos, 28 de junio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

Rectificaciones

ORDEN de 26 de junio de 1939 rectificando la de 19 del mismo mes por lo que se refiere al Capitán de Artillería don Vicente García Figueras.

Se rectifica la Orden de situaciones de 19 del actual (B. O. número 174), por lo que se refiere a don Vicente Garcia Figueras, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Comandante de Artilleria, y no el de Capitán, con el que figura en dicha Orden.

Burgos, 26 de junio de 1939.-Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de junio de 19 10 rectificando la de 22 del m'Al rriente en lo que se refiere To Brigada de Artillería don I qu cente Gaiate Centeno.

Se rectifica la Orden de 22 na actual (B. O. núm. 175), por que se asciende al empleo inn A diato, entre otros, al Brigada Su Artilleria don Vicente Gap V Centeno, en el sentido de que verdadero nombre es Florencio no el que por error se consign ba en aquélla.

Burgos, 27 de junio de 1939 O Año de la Victoria.-El Gene: Subsecretario del Ejército, L.

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 15 rectificando la Orden de 19 a actual en el sentido que se dica.

Se rectifica la Orden de 19: pe actual (B. O. núm. 173), por de que se coloca en su puesto a rios oficiales reingresados a la tuación de actividad, en el senti su de que el empleo de don Migi 9 Lorenzo Corbacho y los que guen a continuación en la mi? cionada Orden es el de Alfen S y no el de Teniente, como I N error se consignó.

Burgos, 26 de junio de 1939 Año de la Victoria.-El Gene Subsecretario del Ejército, L

Valdés Cavanilles

ORDEN de 28 de junio de la rectificando el primer apelli del Alférez de Infantería Emilio Atienzar Furio.

Se rectifica la Orden de 15 junio del año actual (B. O.: mero 169), en lo que se relició al Alférez don Emilio Ruiz 17 c rio, en el sentido de que su fin mer apellido es Atienzar, y noi, mo por error se consignaba.

Burgos, 28 de junio de 1939, Año de la Victoria.-El Genca s Subsecretario del Ejército,

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de junio de la rectificando la de destinos 16 del actual en lo que se re re al Alférez provisional 4 Alfonso Torres Sánchez.

Se rectifica la Orden de de nos de 16 del actual (B. O. no

cio,

Gent.

sellt.

15

ro 172), por lo que se refiere al Alférez provisional don Alfonso Torres Sánchez, en el sentido de Va que el destino que se le confiere es el Primer Regimiento Pesado, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 30 de junio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de julio de 1939 rectificando la de 22 de octubre de 1937 en cuanto se refiere al Sargento provisional de Artilleria D. Fidel Reves Leiva

Se rectifica la Orden de 22 de octubre de 1937 (B. O. núm. 376). 19: por la que se promueve al empleo port de Sargento provisional de Ara tilleria, entre otros, a don Fidel la Reyes Leiva, en el sentido de que enti, su nombre es Manuel, y no el Mig. que por error se consignaba.

ue Burgos, 1 de julio de 1939.— me Año de la Victoria.—El General Alla Subsecretario 'del Ejército, Luis

o Naldés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 26 de junio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Antonio López Font.

Lopez Font.

O.: Por haber sido nombrado Jefe rehr Comarcal del Servicio Nacional luz del Trigo con el carácter de intesu frinidad dispuesto en el artículo 62 no del vigente Reglamento para la capicación del Documento del Docu no de del vigente Reglamento para la aplicación del Decreto-Ley de a aplicación del Decreto-Ley de 1935: Ordenación Triguera, pasa a la Gena situación "Al servicio de otros La Ministerios" el Tenjente provisiole Ministerios" el Tenjente provisio-nal Auxiliar de Estado Mayor don Antonio López Font, por depende la der este Servicio del de Agriculnos . tura.

Burgos, 26 de junio de 1939.al M Ano de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis de Valdes Cavanilles.

ORDEN de 26 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Alférez provisional de Infanteria don Enrique de la Cámara y Moreno.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 4 del actual y residencia en Ronda (Málaga), el Alférez provisional de Infanteria don Enrique de la Cámara y Moreno, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 26 de junio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejérc.to, Luis Valdés Cavanilles. .

ORDEN de 28 de junio de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Brigada de Infanteria don Aurelio González Barros.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos ad ministrativos a partir del día primero de mayo último y residencia en Oleiros (La Coruña), el Brigada de Infantería don Aurelio González Barros, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 28 de junio de 1939.-Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de junio de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" al Teniente provisional de Ingenieros don José Ricardo Palacio Atard.

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", para prestarles en el de Industria y Comercio, el Teniente provisional de Ingenieros don José Ricardo Palacio Atard.

Burges, 28 de junio de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

de Marina Subsecretaria

Continuación en el servicio.

ORDEN de 3 de julio de 1939 rectificando la omisión de Antonio Pulido Rodríguez en la Orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 74, del 12 del mismo mes y año) concediendo la continuación en el servicio al Cabo de primera de Marina losé Díaz Lorenzo y otros.

Habiéndose padecido error de imprenta en la Orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. número 74, del 12 del mismo, página 1209, primera columna) en el grupo de Fogoneros Preferentes, debe intercalarse entre Pedro Foncubierta Rodríguez y Francisco Cerezo Otero el siguiente párrafo, omitido:

"Antonio Pulido Rodríguez, tres años en primera campaña, a partir del 15 de marzo de 1938, debiendo deducirsele la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña."

Burgos, 3 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaria del Aire

Destinos.

ORDEN de 3 de julio de 1939 destinando en comisión al Estado Mayor del Aire al Archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Casto Millán Gutiérrez.

Destinado a esta Subsecretaría según Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 183) el Archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Casto Millán Gutiérrez, pasa a prestar sus servicios, en comisión, a la Jefatura del Estado Mayor del Aire.

Burgos, 3 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ANUNCIOSANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 4 de julio de 1939 Cambios de compra de monedas ublicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos 24,00
ibras
Dólares 9,05
iras 45,15
Francos suizos 204
Reichsmark 3,45
Belgas 154
Florines 4,30
Escudos
Peso moneda legal 2,08
Coronas suecas 2,18
Coronas noruegas 2,13
Coronas danesas 1,89
Divisas libres importadas volunta-
ria y definitivamente
Francos 30,00
Francos
Francos
Francos <
Francos

COLEGIO NOTARIAL DE BAR-**CELONA**

Se hace saber que don Joaquin Dalmau y Fiter, Notario que fué de este Colegio, con residencia en esta ciudad, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el articulo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 31 de mayo da 1939. Año de la Victoria.-El Decano, Narciso Batlle.

264-O

PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAU **TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruído sobre liberación de créditos de "Heliodoro Madrona Pujalte", de Alicante, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939"

Dios guarde a V. muchos años Burgos, a 24 de junio de 1939.— Año de la Victoria - T. José Remacha 1.074-P

COMISION CENTRAL DE INCAU-**TACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones, Certifico: Que por esta Comisión

ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruído sobre liberación de créditos de "Sociedad Anónima Fibrocementos Castilla" de Guadalajara, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1959"

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 30 de junio de 1939.-Año de la Victoria,---T, José Remacha 1.076-P

COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en sunciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones, Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de "Don Manuel Marín Sáez", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4º de la Orden de 5 de mayo de 1937. Lo

que de orden comunicada por el s Ministro participo a V. E. para su nocimiento y efectos consiguiente Dios guarde a V. E. muchos afir-Vitoria, 4 junio 1938.—II Año Tri Adm fal -Luis Árellano.-Rubricado" do

Dios guarde a V. muchos año; BUR Burgos, a 24 de junio de 19x Año de la Victoria.-T. José Rema o 1.077-P

COMISION CENTRAL DE INC TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, en funciones de Secretario Comisión Central de Incautacio EC

Certifico: Que por esta Comi ma ha sido tomado el siguiente acue Oc

"Visto el expediente instruído se sec liberación de créditos de la Casa Y nur, S. A.", de Madrid, esta Co ha acordado quede sin efector la ue tervención de dichos créditos, de formidad con lo ordenado en eltro tículo 79 de la Ley de 9 de seb Jef de 1939".

Dios guarde a V. muchos años ga Burgos, a 24 de junio de 1978 **lea** Año de la Victoria — T. José Rema En 1 078-P)tro

LA PROVIDENCIA, SOCIEDADI les MINAS DEL OCEANO po

Je

de

Se convoca a Junta genera, traordinaria para el lunes 10 corriente, a las seis de la en su domicilio social, Plaza d Independencia, núm. 3, piso de izquierda, para tratar de los de izquierda, para tratar de los B tos siguientes:

1.º Dar cuenta de la liquidit)tro presentada después de la Junta! Su 24 de junio último, por el paga, al de la Sociedad en Santander. C.

2.º Posible disolución de la ciedad

Madrid, 1º de julio de 1931 -Año de la Victoria.-El Secre accidental del Consejo de Aurde Victor Eyhérabic, cic nistración, V.º B.º El Director-Presidente, Cu cardo de Noriega. rde

1.121-P

Imprenta B. O. del Estada

BURGOS